



Comunidad  
de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: 36/2020 (A/SER-028681/2020)

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

### COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 22 de enero de 2021, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: **“VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DONDE SE UBICAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD 2021-2023”**

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
SALZILLO SEGURIDAD, S. A.  A73100638	- Declaración responsable relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad, <u>conforme al modelo fijado en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.</u>

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa que finalizará a las **09:00 horas del día 26 de enero de 2021**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), dirigida al Área de Contratación de la Consejería de Sanidad.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL  
Fecha: 2021.01.22 12:55

Rafael Gutiérrez-Maturana